

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ESTADO 0101

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-32379	TV CABLE S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 22188 del 27 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-32391	TV CABLE S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 22201 del 27 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	8-32146	TV CABLE S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 22205 del 27 de JUNIO de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 02 de Julio de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 02 de Julio de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**